República de Chile
Provincia de Linares
Acompañamiento social

DECRETO EXENTO Nº 05997/2024 /

PARRAL, 25 de Noviembre de 2024

VISTO:

a. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b. El Decreto Afecto N°2094 de fecha 15 de noviembre de 2024 que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
c. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.
d. El Decreto Afecto N°2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual don Pablo Contreras Cortinez asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
e. El decreto exento N°5864 de fecha 19 de noviembre de 2024.
f. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** mediante decreto exento N°5864 de fecha 19 de noviembre de 2024 se solicita autorización para certificar horas de funcionarios a honorarios por motivo de trabajo extraordinario realizado para la Casa del Adulto Mayor.
2. **Que**, en dicho Decreto y por error de tipeo hubo errores de digitación de horas que se deben justificar para ser decretadas y certificadas.
3. **Que ,** el articulo 62 de la Ley N°19.880. señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga termino a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo ".

RECTIFÍQUESE:

I. en la autorización de horas del Decreto Exento N°5864 de fecha 19 de noviembre de 2024 , en el siguiente sentido :

Donde dice: "AUTORÍCESE: 1. la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para la prestadora de servicios que se señala a continuación, según detalle adjunto":

PRESTADOR	CARGO	TOTAL DE HORAS
DIEGO GUTIERREZ CARO	04:00	03:01
KRISHNA SAELZER HIDALGO	21:40	04:00
ESTEFANI VASQUEZ RODRIGUEZ	03:01	21:40

Debe decir: “AUTORÍCESE: 1. la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para la prestadora de servicios que se señala a continuación, según detalle adjunto”:

PRESTADOR	CARGO	TOTAL DE HORAS
DIEGO GUTIERREZ CARO	ADMINISTRATIVO	03:01
KRISHNA SAELZER HIDALGO	PROFESIONAL DE APOYO	04:00
ESTEFANI VASQUEZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL DE APOYO	21:40

ESTABLÉCESE:

que lo demás se mantiene inalterable el decreto exento

TÓMESE NOTA:

I. del contenido de este Acto Administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N°05864 de fecha 19 de noviembre de 2024, mencionado anteriormente y consígnese esta rectificación en el registro correspondiente de la página web municipal.

:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

JAVIER MOREIRA BAUERLE
Director De Recursos Humanos
Dirección De Recursos Humanos

Javier Moreira/Paula Figueroa/Paula Palma/Mariela Arias

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL
Mariela Arias Oviedo
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Barbara Muñoz Fuentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20103546&hash=cd0c6